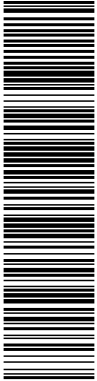


DOCUMENTO .Convenio: 20260513092237	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CH3KY-D4UE6-UY1YC Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 8:23:20 Página 1 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



En Mérida a 8 de mayo de 2025

REUNIDOS

De una parte, **D. Marco Antonio Guijarro Ceballos**, en su calidad de Concejal Delegado de Sanidad del Ayuntamiento de Mérida.

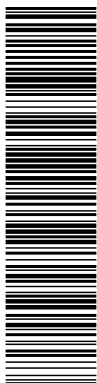
Y de otra, **D. Bosco Fernando Torremocha García de la Rasilla** en su calidad de Director Ejecutivo de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (Espirituosos España).

Reconociéndose ambas partes, mutuamente, capacidad jurídica para firmar el presente **Protocolo General de Colaboración**, de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas

MANIFIESTAN

1. Que Espirituosos de España, es una asociación legalmente constituida, que agrupa a los productores y a los distribuidores de marcas de calidad de bebidas espirituosas.
2. Que entre sus fines estatutarios se encuentra promover un consumo responsable y con ello prevenir el abuso y el mal uso de bebidas alcohólicas y para ello promueve activamente diferentes iniciativas en materia de prevención del consumo de bebidas alcohólicas desde hace casi 25 años.
3. Prueba de ello es la *Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Ministerio de Sanidad*, entregada en febrero de 2019 por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, "en reconocimiento público por sus esfuerzos para evitar el consumo abusivo de bebidas alcohólicas promoviendo el consumo responsable y luchando contra la permisividad hacia el consumo en menores y otros colectivos de riesgo.
4. La Orden al Mérito fue creada a instancias del Congreso de los Diputados en 1995 y en su preámbulo, se reconoce mediante esta distinción la misión de premiar a aquellas personas e instituciones, tanto públicas como privadas, que, con su continuado esfuerzo, no exento de sacrificios, se han hecho acreedoras del reconocimiento y recompensa moral y pública.
5. Que Espirituosos España promueve activamente un consumo cero en menores de edad, embarazadas, mujeres en periodo de lactancia y conductores, y en el caso de adultos sanos lo hace por un consumo responsable.
6. Que el Ayuntamiento de Mérida reconoce el valor de la colaboración público-privada
7. Que ambas partes muestran una alta sensibilidad por el consumo abusivo de bebidas alcohólicas, especialmente en la población adulta y la prevención de consumos en menores de edad y, en consecuencia, el Ayuntamiento de Mérida y Espirituosos España manifiestan que una estrecha colaboración entre las partes en materia de prevención del consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas constituye un beneficio para los ciudadanos.

DOCUMENTO .Convenio: 20260513092237	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CH3KY-D4UE6-UY1YC Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 8:23:20 Página 2 de 4	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1993198-CH3KY-D4UE6-UY1YC-D9D7EBCA814B6B134DC81925F5E193E28E49B5BAE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes en función de su respectivo ámbito de competencias desean establecer las líneas de colaboración recogidas en el presente protocolo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

El objeto del presente protocolo, desde la colaboración público-privada, es la promoción de un consumo moderado y responsable de bebidas alcohólicas en la población adulta y prevención del consumo de alcohol en menores de edad.

SEGUNDA

El presente acuerdo se extenderá al territorio del municipio de Mérida.

TERCERA

El presente protocolo se suscribe entre las partes por cuatro años a contar desde el día de su firma, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo por voluntad expresa de las partes.

CUARTA

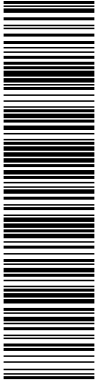
Se establecen las siguientes líneas generales de colaboración, para mejorar el conocimiento de los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas y sus efectos, dirigido a diferentes grupos.

La Federación viene realizando una serie de campañas formativas, con acciones específicas de información que pone a disposición del Ayuntamiento de Mérida, para abogar conjuntamente por la prevención, la responsabilidad y la moderación:

- a. **Menores:** Prevención a través de la adhesión a la Red Menores ni Una Gota, difundiendo los materiales de la campaña "Menores ni una Gota. Más de cien razones para que un menor no beba".
- b. **Hostelería:** Mediante la campaña Tú Sirves, Tú decides, dirigido a mejorar la calidad del servicio en los establecimientos hosteleros y de la distribución, aumentar la formación de este gremio y promover una dispensación responsable, con especial atención a las escuelas de hostelería.
- c. **Jóvenes,** fundamentalmente a través de dos medidas:

Seguridad Vial: Apuesta por la seguridad vial entre los jóvenes conductores, promoviendo el consumo CERO de alcohol. Búsqueda de la colaboración en las campañas de la seguridad vial que lleva a cabo la Policía

DOCUMENTO .Convenio: 20260513092237	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CH3KY-D4UE6-UY1YC Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 8:23:20 Página 3 de 4	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893198-CH3KY-D4UE6-UY1YC-D9D7EBCA814B6B134DC8125F5E192E28E49B5BAE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Municipal y sinergias con la figura del conductor alternativo, a través del programa Noc-turnos, premiando a los jóvenes conductores que den 0,0 en los controles de alcoholemia. Esta campaña se realizará en coordinación con el cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Mérida.

Jóvenes universitarios: promoción de hábitos de responsabilidad en el consumo de bebidas alcohólicas a jóvenes universitarios con formaciones y a través de concursos de creativities entre los estudiantes de las facultades de comunicación, en los que se promuevan campañas para apostar por la responsabilidad.

- d. Consumidores. Compromiso de apoyo y realización de acciones específicas encaminadas a la protección del consumidor, mediante la promoción y cumplimiento de la normativa vigente, en colaboración con los órganos municipales de defensa del consumidor, en especial con el organismo Mérida Salud, en iniciativas de formación e información dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas de calidad de las bebidas alcohólicas en materia de consumo, venta, distribución y publicidad de las mismas y de su control y vigilancia.
- e. Mujeres embarazadas y lactantes. Campañas para apoyar a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como concienciar de que el único consumo seguro es cero, al tiempo que se aportan diferentes consejos para las madres, diseñados en colaboración con la Asociación Española de Matronas que se ponen a disposición del Ayuntamiento de Mérida.

QUINTA

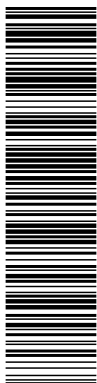
Las partes se comprometen a dotar de la máxima difusión a las actividades que se realicen en el marco de este protocolo, incluyendo la comunicación conjunta de los resultados de participación.

El Ayuntamiento de Mérida, dentro de sus posibilidades, dará difusión en sus soportes, redes y perfiles de las actividades previstas y podrá facilitar las infraestructuras necesarias, para el desarrollo de las mismas.

SEXTA

Se creará una comisión mixta formada por dos personas, una en representación del Ayuntamiento de Mérida y una en representación de Espirituosos España, para el seguimiento del protocolo.

DOCUMENTO Convenio: 20260513092237	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CH3KY-D4UE6-UY1YC Fecha de emisión: 19 de Mayo de 2026 a las 8:23:20 Página 4 de 4	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Y en prueba de conformidad las partes implicadas suscriben el presente protocolo de colaboración por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Concejal Delegado de Sanidad del Ayuntamiento de Mérida

Director Ejecutivo de Espirituosos España

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

D. Bosco Torremocha García de la Rasilla

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1893198-CH3KY-D4UE6-UY1YC-D9D7EBCA81AB6B134DC8125F5E19E428E49B5BAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>